



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Calle 47 # 48-51, 2° Piso, Bello-Antioquia

Correo Electrónico: [j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

9 de Marzo de 2023

El despacho haciendo uso del control de legalidad, conforme al art. 132 del Código General del Proceso, observa irregularidades que violentan el debido proceso, dado que el ejecutado JAVIER HERNAN VILLA GUIRAL, no se encuentra debidamente notificado.

Se observa en el expediente digital, que la parte demandante acreditó el envío de citación por aviso del cual no hay certeza de que haya sido recibido, pero se omitió el envío de citatorio.

Así las cosas, y una vez verificado el trámite del proceso, se evidencia que aún no se encuentra integrada la Litis. Por lo tanto, se ordena remitir por correo certificado, la notificación en la dirección física, ordenando remitir citatorio y posterior aviso.

NOTIFÍQUESE,

**JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA**

**JUEZ**

El auto anterior fue notificado  
Por **ESTADOS No. \_035\_** fijados hoy en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.  
Bello, 10 de **Marzo** de 2023